

INMOBILIARIA PERLA JULIA S.A.

"INPEJUSA"

Guayaquil, enero 23 del 2018

Señora
PERLA JULIA SALEN DAGER

19989

Ciudad.-

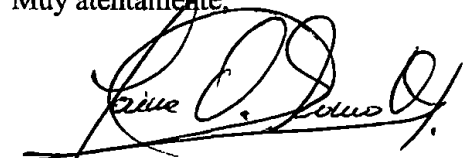
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA PERLA JULIA S.A. "INPEJUSA"**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo acierto de elegirla usted **GERENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor. Gustavo Falconi Ledesma el 30 de diciembre de 1981, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de fojas 17698 a fojas 17739 números 3791, anotada bajo número 9834 del repertorio el día 25 de Mayo de 1982.

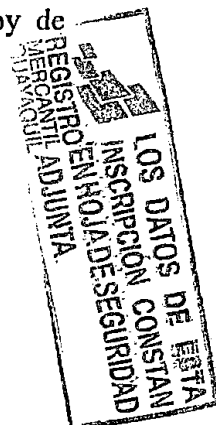
Muy atentamente.



JAIME OMAR ROMO.ANDRADE
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA PERLA JULIA S.A. "INPEJUSA"**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía # 0903309359
Guayaquil, enero 23 del 2018


PERLA JULIA SALEN DAGER
GERENTE





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.227

FECHA DE REPERTORIO:26/ene/2018

HORA DE REPERTORIO:08:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA PERLA JULIA S.A. "INPEJUSA"**, a favor de **PERLA JULIA SALEN DAGER**, de fojas 7.004 a 7.007, Registro de Nombramientos número 2.030.

ORDEN: 4227



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de febrero de 2018.

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos-registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0290451

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 MAR 2018

RECIBIDO
10:30 JMW